



Lleva La Paz jornada de regularización de comercios a Los Barriles

Posted on 10 de julio de 2025 by Diario Humano



**es LA
PAZ**

¡Regularízate!

COMERCIO

en tu delegación

SOLO ESTE SÁBADO
12 DE JULIO

DE 9:00 AM
A 3:00 PM

¡Ponte al corriente con la licencia de tu negocio!



DIF Municipal de Los Barriles

C. 20 Noviembre

Esq. Cam Real

Este sábado 12 de julio, comerciantes podrán registrar sus negocios, obtener su licencia de funcionamiento y ponerse al día con sus obligaciones fiscales.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El Ayuntamiento de La Paz invita a la Jornada “Comercio en tu delegación” que se llevará a cabo este sábado 12 de julio en la delegación de Los Barriles, donde se brindará atención a comerciantes interesados en regularizar su negocio mediante la adquisición de una licencia de funcionamiento, informó la directora de Comercio, Jennifer Romero Tirado.

“A través del apoyo para el registro gratuito en línea, los contribuyentes podrán formar parte del padrón de negocios regularizados en espera de su licencia, de esta manera se fomenta el crecimiento económico y la formalización de las actividades comerciales en la región. Esta iniciativa busca simplificar el proceso de regularización para los comerciantes, ofreciéndoles herramientas y apoyo necesarios para operar dentro del marco legal, lo que a su vez contribuye a un desarrollo más ordenado y justo para todos”.

La jornada se realizará en horario de 9:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del DIF Municipal de la localidad, en donde los contribuyentes podrán efectuar el pago de sus trámites, así como cualquier pago competente a la recaudación municipal al interior de una caja móvil.

En cuanto a la documentación a presentar como persona física o moral, para el registro es necesario presentar constancia de situación fiscal, INE y comprobante de domicilio. Para el alta del comercio se requiere: comprobante de domicilio del establecimiento (no mayor a 3 meses), foto digital frontal del establecimiento, documento que acredite el predio (escrituras o títulos de propiedad, contrato de arrendamiento, carta de comodato, acta de zona federal, mapa cartográfico o croquis de coordenadas de utm) e INE de los involucrados.

Además, de presentar el contrato de recolección de basura (en caso de no tener un servicio de recolección privado). Finalmente, la titular de Comercio Municipal precisó que el establecimiento deberá encontrarse al corriente con el pago del impuesto predial y contar con acceso a un correo electrónico al momento de su registro.